

DECRETO EXENTO N° 674

RETIRO, 11 de marzo de 2024

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 327 de fecha 04.03.1997 que señala el horario de atención de público de las dependencias municipales desde las 08:30 a 15:30 horas.
2. - El vencimiento del pago de Permisos de Circulación Vehicular, contemplados en el Art. N° 12 letra a) de la ley N° 3.063/79;
- 3.- El Of. Ord. N° 03 de fecha 08.01.2024, del Tesorero Municipal, autorizado por el Sr. Alcalde;
- 4.- El Decreto Exento N° 712 de fecha 27.02.2023, que extiende el horario de atención de público, y
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO:

- 1° El gran aumento del parque automotriz existente en la Comuna, de acuerdo a los informes verbales del Departamento de Tránsito y Transporte Público; y
- 2° La necesidad de ampliar los horarios de atención de público, como así también el implementar Caja de Recaudación de Fondos, los días sábados y domingos, con motivo de hacer efectivo el ingreso por concepto de vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular, contemplados en el Art. N° 12 Letra a) de la Ley N° 3.063/79.

DECRETO:

- 1° Extiéndase el horario de atención de público en la Tesorería Municipal y Departamento de Tránsito y Transporte Público, según se indica a continuación:

Lunes 11 al Viernes 15 de Marzo de 2024; hasta las 17:00 horas  
Lunes 18 al Viernes 22 de Marzo de 2024; hasta las 18:30 horas  
Lunes 25 al Jueves 28 de Marzo 2024; hasta las 20:00 horas  
Lunes 01 de Abril de 2024; hasta las 20:00 horas  
Martes 02 al Jueves 04 de Abril, hasta las 17:00 horas

- 2° Autorícese la apertura del Edificio Consistorial, a los departamentos de Tesorería Municipal y Departamento de Tránsito y Transporte Público, los días y horarios que a continuación se indican:

- Sábado 23 y 30 de Marzo de 2024, Desde las 09:00 a 18:00 horas.
- Domingo 24 y 31 de Marzo de 202, Desde las 09:00 a 18:00 horas.

- 3° Autorícese la atención de público y apertura de ventanilla de Tesorería Municipal y Departamento de Tránsito y Transporte Público, para la recaudación de ingresos motivo de renovación de Permisos de Circulación año 2024, hasta que se retire el último contribuyente que ingreso al Edificio Consistorial, de acuerdo a los numerando anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ALCALDE RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
Alcalde



VICTORIA NEIRA LOPEZ  
Tesorero Municipal



ELIADA BARRA FUENTES  
Secretario Municipal

Distribución al reverso



**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Tesorería Municipal.
- Depto. Tránsito y Transporte Público
- Depto. Seguridad Público
- Unidad de Control Interno.
- Archivo (2)

-----/

**RRP/EBF/vnl.-**